

10:20

5G 90%

< 4475305 Seguimiento

Código: 4475305

Tipología: Plagas y roedores

Observaciones: En la parcela contigua a la calle J...

23-09-20...

Contestada

Ayuntamiento:

Buenos días: En respuesta a su incidencia, le recordamos que el Ayuntamiento solo puede realizar tratamientos de desratización en zonas públicas (alcantarillado municipal). Los tratamientos en viviendas o zonas privadas, deben ser realizados por los propietarios o inquilinos, a través de empresas especializadas. En ANECPLA (TEF 91-380 76 70) podrán consultar todas las empresas de sanidad ambiental especializadas en desratización. Un saludo.